



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DV - Nº 39
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden juzg. 1ra. Inst. y 50º Nom. C. y C. Cba., Secretaría Dra. Prieto, en autos: Gigena, Herminio Ermelindo c/ Pagliero, Clever Hugo y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito - Expte. 507099/36, el Martillero judicial, M.P. 01-1012, Gustavo Javier Castracane, con domicilio en calle Caseros 850, casillero 01, Cba, en la Sala de Remates del Poder Judicial en Arturo M. Bas 262, Cba., el día 27 de febrero de 2007, a las 10:30 hs., o el día hábil inmediato posterior si resultare inhábil el primero, rematará: Vehículo, Dominio TWP 771, marca Chevrolet, modelo D 20 Custom, tipo Pik-Up, Año 1992, a nombre del demandado Pagliero, Víctor Hugo Del Valle, DNI Nº 10049032. Condiciones: Sin Base, post. min. e incrementos \$ 100, dinero en efvo., mejor postor, el comprador deberá abonar en la subasta el 20% del monto de compra con mas la com. de ley al Martillero; saldo al aprobarse la subasta. Exhibición: Bolívar 527, Bº Güemes, Córdoba (Playa Bolívar) (L. a V. De 9hs a 18hs) - Informes al Martillero, teléfono 0351 155 486141 - www.castracane.com.ar - Edictos Hoy Día Córdoba - Oficina, 22 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria.-

3 días - 1863 - 27/02/2007 - \$ 126.-

GENERAL CABRERA - Orden Juzgado de Conciliación Río Cuarto, Secretaría Luisa de Acosta, Autos "Caja de Previsión Social para profesionales de la Salud de la Pcia. de Cba. c/ Silvia Lilianna Perera de Llorens - Dda. Ejecutiva", Martillero Ignacio J. Pizarro, Mat. 01-1167 domicilio Alvear 1367 Río Cuarto, rematará el 23/2/2007 a las 11 hs. en Juzgado de Paz de General Cabrera, o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. 1) Derechos y acciones (50%) que le corresponden a la demandada respecto de inmueble matrícula 397.088, lote de terreno ubicado en General Cabrera, Ped. Carnerillo, Dto. Juárez Celman, se designa lote once de la Manzana "B" Chacra Treinta y tres, mide: 10 mts. de fte. al SE, por 40 mts. de fdo., sup. 400 mts. cdos. Lindando: al SE calle Uruguay al SO lote 12, al NO lote 24 y al NE calle Colón y 2) Derechos y Acciones (50%) que le corresponden a la demandada respecto de inmueble matrícula 397.089, lote de terreno ubicado en General Cabrera, Ped. Carnerillo, Dto. Juárez Celman, se designa lote doce de la manzana "B" Chacra treinta y tres, mide: 10 mts. de fte. al SE por 40 mts. de fdo., sup. 400 mts. cdos., lindando: al SE calle Uruguay al SO lote 13, al NO lote 24 y al NE lote 11. Ambos

lotes baldíos y desocupados. Bases: \$ 432.- o sus 2/3 partes, en ambos casos. Postura mínima: \$ 30 en ambos casos. Condiciones: subasta progresiva. Al mejor postor, efectivo y/o cheque certificado, 20% en acto de subasta más comisión de ley. Saldo a la aprobación. Para revisar e informes: Martillero 4621966 y 154113849. Fdo.: Dra. Adriana Lusa de Acosta - Sec. Río Cuarto, 5 de Febrero de 2007.

2 días - 1281 - 23/2/2007 - \$ 48.-

O. Juez del 1º Inst. y 30º Nom. C. y C. autos: "C.C.C. La Capital del Plata Ltda. c/ Martínez, Oscar A. y Otro - Ordinario" Expte. Nº 398374/36, Mart. Linera Verónica Mariel M.P. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. Rematará 27/02/2007 a las 12:00 hs. Sala remate T.S.J. (A.M. Bas 262 Cba) Un Automotor Marca Peugeot, modelo 504 GRTC 5 V, tipo sedan 4 puertas, dominio: UYC086, Año 1983, a nombre de Maldonado Sonia de Lourdes, Sin Base, din. efectivo. Mejor post. 20% total de la compra, más la com. Ley Mart. Acto subasta, saldo a la aprob. actor Exhim. Consig. Post. Mín. \$ 200. Exhibición 23 y 26 feb. (15 a 17 hs) Pje. Agustín Pérez 98 Bº Cofico Inf. (0351) 155738591.-

3 días - 1867 - 27/02/2007 - \$ 69.-

O. Sra. Juez 1º Inst. Y 4º Nom. C.C. autos: "Amato Yacci Santiago Alberto c/ Callido Jonathan José Ephrain - Ejecutivo" (Expte. Nº 833923/36), mart. Rubén R. Peralta, Mat. Nº 01-894, Con dom. Caseros Nº 344, 3º Piso, Ofic.. "28" rematará el 27/02/2007 a las 10:30 hs., Sala Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas Nº 262, 50% de los Derechos y Acciones de propiedad del Sr. Callido Jonatahan José Ephrain, sobre el sig. inmueble a saber: Ubicado en calle Lucas V. Córdoba nro. 659 del Bº Villa Carlos Pellegrini, de la Cdad. De Alta Gracia, que se designa con el nro "6" de la manz. "27-C". El inmueble se encuentra inscripto al Dominio Nº 13.922, Folio Nº 20342, Tomo Nº 82, Año 1977. Mejoras: Casa habitación con techos planos de loza, piso de granito en su mayoría, marcos metálicos, puertas y ventanas en gran parte de madera. Consta de un porche, Comedor, Cocina-Comedor de diario, despensa, baño, hall o estar, lavadero, 2 habitaciones y 2 Dormitorios, amplio patio con galpón para depósito. Servicios: agua, luz, gas natural, alumbrado público, calle asfaltada, cloacas. Condiciones: Dinero de contado mejor postor. Acto de la subasta 20% del importe de compra con mas la comisión de ley al Martillero, saldo aprobación remate, si la aprob. se produjera pasados los 30 días corridos de verif. el remate, el comp.. podrá consignar el saldo del precio, sino lo hiciere y la demora le fuere

imputable deberá abonar intereses (T.P. B.C.R.A. + 1 % mens) Bese Imponible: \$ 17.702,36. Postura Mínima: \$ 500. Compra en Comisión deberá denunciar nombre, doc. Y domic. del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domic. en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. (Art. 586 del C. P.C.C) Gravámenes: Surgen de Inf. Reg. Prop. Títulos: Art. 599 del C.P.C.C. Estado: Ocupado por 3º en carácter de préstamo. Informes: T.E. 0351-155488707. Fdo. Dra. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria. Oficina, 21/02/2007.-

3 días - 1868 - 27/02/2007 - \$ 234.-

COSQUIN - O.J.C.C.C. y F. Cosquín, Sec. Ñañez, aut. "Tiempo S.A.F.C.I.I. y A. c/ Walter Roque Pérez - Ejec. Prend." Mart. Mónica Arias MP. 01-1578 Pte. Perón 453 Cosquín Rem. 23/2/2007, 10,00 hs. o prim. Día hábil subsig. En caso de resultar el desig. inhábil, Ctro. Cong. Y Conv. Sarmiento esq. Tucumán, Cosquín, Automotor marca Kia, tipo Familiar, mod. Besta 9C est. Año 1994 motor Kia Nº HW-143128, chasis Kia Nº KNHTP7352RS318571, dominio WRG-244. Sin base, Post. Mín. \$ 100.- Cond.: efect./ch. Cert. Mejor postor, seña 20% comis. Mart. (10%) sdo. Aprob. Sub. C. Com. Art. 586 CPC. Tit.: autos. Exhib. Av. Caraffa 2007 Cba. 09,00 a 13,00 y 16,00 a 18,00 hs. Inf. Mart. (03541-481255 / 15512205). Ofic.. 2/07. Fdo.: Dr. Ñañez - Sec. Nº 1318 - \$ 27.-

COSQUIN - Orden Juez 1a. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín, Sec. Nº 3, en las siguientes causas caratulas: "Municipalidad de Bialeto Masse c/ 1) ALEJO, JUANA OFELIA ORFELIA Y DOMINGA ALEJO Fº29032 A1948 hoy Matrícula 1181694 Mz.112 Lt.21 Sup. 1.115,75ms2, Base \$ 3.346,95; 2) ANGRESANO DE ROBLEDO, STELLA MARIS Mat 713839 Mz.21 Lt.37 Sup.455,22 ms2, Base \$ 1.820,88;3) ANTONIOTTI, PEDRO ANTONIO Mat 956882 Mz.23 Lt.38 Sup.420,00ms2, Base \$ 1.680,00; ANTONIOTTI, PEDRO ANTONIO Mat 956886 Mz.23 Lt.39 Sup.420,00ms2, Base \$ 1.680,00;4) BRAUM, LAZARO Y OTRO Mat 956923 Mz.41 Lt.13 Sup.900,00ms2, Base \$ 2.700,00; 5) BRIGNOLI, LUIS FRANCISCO Y BONFIGLI HORACIO MIGUEL Mat 966544 Mz.89 Lt.1 Sup.1.264,35ms2, Base \$ 3.793,05; 6) CARDOSO, JUAN CARLOS Mat 809161 Mz.16 Lt. 4 Sup.300,00ms2, Base \$ 1.500,00;7) CATHALA DE SCALLI, CLAUDIA Fº28904 A1953 hoy Mat 1133860 Mz. 22 Lt. 3 Sup.1.053,20ms2, Base \$ 3.159,60; 8) CAVANNA, ALFREDO JOSE Mat 933502 Mz. 143 Lt. 15 Sup.1.377,25ms2, Base \$ 4.131,75; 9) CEPEDA, ESTEBAN Fº19895 Aº1952 hoy Mat 1189641 Mz. 9 Lt. 10 g Sup. 377,04ms2, Base \$ 1.508,16; 10) CERALDI, OSCAR Fº14633 Tº59 A1977 Mz.90 Lt. 10 Sup.1.008,42ms2, Base \$ 3.025,26; 11)

GATTI, ANSELMO Mat 892513 Mz.61 Lt.15 Sup.1.000,00ms2, Base \$ 3.000,00;12) HERRERA JESUS ROBERTO Fº1745 Aº1969 Mz.17 Lt.5 Sup.298,50ms2, Base \$ 1.194,00; 13) IGLESIAS, HERMINIA Mat 958976 Mz.42 Lt.12 Sup.900,00ms2, Base \$ 2.700,00; 14) LIGORI DE BRAYLAN, MARGARITA HORTENCIA Fº14882 A1957 hoy Mat 949979 Mz.11 Lt. 10 Sup.360,00ms2, Base \$ 1.440,00; 15) MOLINA, ANIBAL OSCAR EMILIO Mat 964891 Mz.27 Lt. 6 Sup.480,00ms2, Base \$ 1.920,00; 16) RAGAGNIN, CARMEN ROSA Mat 892626 Mz.68 Lt.15 Sup.570,07ms2, Base \$ 1.710,21;17) RIPOLL, JOSE MATIAS Mat 978539 Mz.42 Lt.3 Sup.1.000,00ms2, Base \$3.000,00; 18) TOLEDO DE COSTA, ELBAMARCELAMat 762579 Mz.21 Lt.2 y 3 Sup.921,60ms2, Base \$ 3.686,28;19) ZACHEO, ALBERTO ATILIO Fº28580 T115 A1953 Mz.55 Lt.10 Sup.1.073,50ms2, Base \$ 3.220,50; Todos ejecutivos, Ejec. Honorarios. Mart. Javier E Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes Nº555, Rematará el 24/02/2007, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salon de Usos Múltiples Municipal sito en calle Carcano Nº746 de Bialeto Masse.- Los lotes que en cada causa se mencionan estan descriptos con medidas en cada expte. y aqui no detalladas por su extensión, ubicados en Bialeto Masse, P. San Roque, D.Punilla, Dº a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Los lotes se subastan en el estado en que se encuentran. El lote 4 de la Manzana 16 y el lote 15 de la manzana 68 tienen una invasión parcial con alambre precario La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y Planos: al Mart. en Corrientes Nº555-Cosquín o Corro 360 PB. Cba., Lun. a Viernes de 9 a 19 hs..TE.0351-4215922-4235644.

Nº 1283 - \$ 102.-

VILLA MARIA - O. Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Secretaría Dos Civil y Comercial de Villa María, en autos "Municipalidad de Las Perdices c/ Elso Juan Lameiro - Ejecutivo", el Martillero Jorge A. Barrera MP. 01-982, rematará el día 27 de Febrero de 2007, a las

10,30 hs. en la sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz N° 331 - P.B. - Villa María), un inmueble de propiedad del demandado Elso Juan Lameiro inscripto con domicilio 21.172, Folio 30.846, Tomo: 124, año: 1988. El inmueble esta ubicado en Barrio Centro de Las Perdices, sito en calle Santa Rosa N° 679, cuyas medidas aprox. son de 12,28 m. de frente por 25,58 m. de fondo, con mejoras a saber: cuatro dormitorios, dos baños, comedor diario, garaje, living, cocina, lavadero, patio de luz c/ asador y patio, con servicios de infraestructura de pavimento, luz, agua, gas natural. "Se encuentra ocupado". Base: pesos veintidós mil ciento setenta y tres (\$ 22.173), condiciones: al mejor postor, incremento mínimo de las posturas pesos doscientos veintiuno con setenta y tres ctvos. (\$ 221,73), Art. 579 5° párrafo C. De P.C.). El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio con más comisión de ley al martillero, de conformidad a lo normado por el Art. 580 Inc. 2 del C.P.C.C. resto al aprobarse la subasta, o dentro de los treinta días de realizada la misma (Art. 589 del CPCC). Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate pasados treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo del precio, bajo apercibimiento de ley. Informes: E mail: martillerobarrera@gmail.com. Tel. 0353-155081368 - Luis Sandrini N° 1760 - B° Parque Norte. Oficina, 8 de febrero de 2007. María Soledad Fernández - Pro-Sec.

3 días - 1442 - 27/2/2007 - \$ 63.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Los Cóndores c/ Francisca Giorgis - Ejec." D. Valdemarín MP. 01-1311 rematará el 23/2/07 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: insc. a nombre de Giorgis Francisca a la matrícula 914663 (33-01). Lote de terreno desig. con el Nro. 10 de la Mza. 52 del plano del Pueblo Los Cóndores, compuesto de 17,50 mts. de fte. al S. a N. por 50 mts. de fdo. De E a O., que hace la Sup. de 875 mts2, lindando al N lote 9, al E calle Salta, al S con lotes 11, 13 y 14 y al O con parte del lote 15. Edificado: casa habitación compuesta de comedor, cocina, dos dormitorios, baño y letrina. Ocupado en calidad de tenedor precario. Condiciones: Base (\$ 3.764,07) mejor postor, dinero en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100). Gravámenes: Ver inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota. Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec. Río Tercero, Cba. 1 de Febrero de 2007.

N° 1472 - \$ 50.-

O. Juez 31° C.C. en : "Bco. Pcia. Cba. c/ Gerardo R. Colombano y Otro - Ejec. Expte. N° 581241/36", Mart. Del Riego (01-427) domic. en D. Quirós 631 - 6° "13", Cba. rematará el 27/02/2007, 12 hs. en Sala de A.M. Bas 262, Cba.: En forma conjunta la Nuda Propiedad de los Der. y Acc. Al 50%, s/ Inmuebles, Matric. 279.706 y 279707 (16-02), Desig. Lotes E y F, Mza. 10. Sup. 1.225 m2 y lote H Mz. 10 Sup.

525 m2. Sito: Sarmiento esq. 9 de Julio, Luca, Pcia. Cba. Ocupado. Base Unif.: \$ 754,50. Post. Mín. \$ 200. Grav. y Títulos: ver autos. Cond. Cont. 20% seña y coms. 5% saldo aprob. Remate. Comprador en coms. Debe manif. En el acto para quien compra. Inf. 421-2141 - Of. 20/02/2007. Dra. Weinhold de Obregón, Secretaria.-

3 días - 1871 - 27/02/2007 - \$ 69.-

ALTA GRACIA.O. Juez 1ra. Inst. C.C.C. y F. en autos "Miguel Becerra S.A. c/ Carlos Hallaría Araujo - Cobro de Pesos" (Expte. 398/04), Martillero M. Cáceres MP. 01-1475, rematará 26/2/07 - 12 hs. o el sig. Día hábil en Tribunales de Alta Gracia, sgte. Bien: 50% de der. Y acc. A nom. del ddo. Sobre automotor marca Estanciera IKA, mod. 1960, dom. VPE-396. Sin base, Post. Mín.: \$ 100.- Cond. Ctdo., 20% acto de subasta, más comisión martillero, saldo al aprobarse. Detalles: "Día a Día". Inf. (0351) 421-7552 - 153306757. Of. 16/2/07. Ferrucci - Sec.

2 días - 1840 - 26/2/2007 - \$ 36.-

SAN MARCOS SUD. - O/Juez 1° Inst. 2° Nom. B. Ville, Autos: "Drzewicki Juan José c/ Pablo Carlos Drzewicki ó Drzewicki ó Drzewicki - Abrev." (03-D-01) Mart. Bajamich, 01-151. Rtará 28/02/07; 11 hs. Sede J. Paz San M. Sud, D. y acc. Equiv. 1/5 Pte., o 20% s/ terreno en San M. Sud, Unión, Cba. desig. L.15 Mz. 11, mide: 18,25 x 55 m. Consta el D° al F° 20460/1983; edific/ desoc. S/const. fs. 97/8. Base: \$ 1980, 15 B.I. Cond. Vta: El comp. abonará acto Sub. 20% de su compra D. efec. o cheque cert., mas com. ley; I.V.A. de corresp.; saldo al aprob la misma Art. 289 CPC, Inc. Post. \$ 100; compra en com. Art. 586 CPC. Tít. Art. 599 CPC. Gravam. S/ Inf. Reg. Si porraz. Fza. Mayor impos. Del trib. o el día fijado res. Inhábil, la sub. se realiz. en igual lugar y hora día hábil sgte. Inf. Mart. Vieytes 251, 420608, B. Ville, Se notifica por este acto al Ddo. rebelde y/o suc. Dra. Ana L. Nieva, Prosecretaria. Of. 19/02/07.-

N° 1873 - \$ 27.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville, comunica por un (1) día en autos "A.F.I.P. c/ Pettiti Alberto Miguel s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 353-A-05), Secretaría Tributaria y Previsional, que el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227 rematará el día 6/3/07, a las 10,00 hs. en sede del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville, el siguiente bien: dominio RMH-185, marca Mercedes Benz, Mod. L 1517/42, tipo Chasis c/ cabina, motor marca A.F.F. N° B028632, chasis marca Mercedes Benz N° 351302-15-000556 en las condiciones detalladas: desarmado completamente, en estado de abandono y las partes existentes son el Block del motor, el larguero del chasis y la cab. Totalmente desarmada. Condiciones de venta: sin base, dinero de contado, 20% de la compra más comisión de ley al martillero (10%) en el acto y 80% restante al aprobarse la subasta, IVA si correspondiera y en el estado visto y en que se encuentra. Traslado a cargo del comprador. Exhibición: Campo "El Porvenir" ubic. De la intersección formada por Ruta Nac. N° 9 y calle Arturo Jauretche a 2 km. de la ciudad de Villa María - horario comercial. Informes: al Martillero en Jujuy N° 1383 - Villa María, o al Tel. C: 154185553. Sec. Of. 9 Feb. 2007.

N° 1753 - \$ 36.-

Orden Sr. Juez de 7° C.C.C. y S. En autos Hiercor S.A. Hoy Quiebra (515567/36) el Mart. Eugenio P Sambiagio, M.P 01-251 rematará el 1/3/2007 a las 10 hs. en Sala de Remate del Poder Judicial sito en Arturo M. Bas

262 los siguientes bienes en forma conjunta, situados en Bv. Domingo Zipoli N° 331 esq. Sta. Rosa: 1) Lote de terreno ubicado en Pueblo Alberdi, Dpto. Capital, pte. de lote seis, mide 51,30 ms. mas o menos en su fte. al E. a Bv. de Circunvalación; 52 ms. en su c/te al O y 58 ms en los costados N y S con sup. de 2987,04 ms2 linda al N con sucesores de Lorenzo Vidal; al S y O con de Emilio Brousse y al E con Bv. de Circunvalación. Nota: no expresa desig. De manzana, matrícula 33.016 (11), Catastro: 6; 7; mz 13; P 15. 2) Lote de terreno ubicado en Pueblo Alberdi, Dpto. Capital, lote 18, que mide 7 ms. de frente por 52 ms de fondo, con superficie de 364 ms2, linda: al N Quinta Vidal; al S calle Santa Roda, al E Antonio Novello y al O con lote 17. Nota: no expresa desig. de manzana, matrícula 96.464 (11), Catastro: 6; 7; mz 13; P 16. 3) Lote de terreno ubicado en Pueblo Alberdi, Dpto. Capital, lote 17, que mide 7 ms. de frente por 52,40 ms de fondo, con superficie de 367,25 ms2, linda: al N Quinta Vidal; al S calle Santa Roda, al E lote 18 y al O con lote 16. Nota: no expresa desig. de manzana, matrícula 96.463 (11), Catastro: 6; 7; mz 13; P 17. Hágase saber a los interesados que los inmuebles de referencia fueron objeto de expropiación parcial en autos Municipalidad de Córdoba c/Raul Luis Raposo - Expropiación, por ante el Juzgado de 1° instancia y 25 Nom. Civil y Comercial, saliendo a la venta en consecuencia conforme plano de fs. 628/630 y 702 y su condición catastral - en cada caso - que se informa de fs. 747/757, a saber: 1) Matrícula 33016 (11), Catastro: 6; 7; mz 13; P 15, que se expresa: "... existe plano de mensura parcial expte N° 0033-19658/99, visado el 24/4/2000 en donde se afecta una parte del lote 6 parte designada en dicho plano como polígono ABCDA con un superficie de 380,94 ms2 afectada a expropiación según ordenanza N° 8334/87, quedando un resto de superficie sin mensurar de 2606,10 m2. No consta si el mismo fue utilizado. Se designa como parte del lote 6. Linda al este con Bv. Juan Piñero". 2) Matrícula 96.464 (11), Catastro: 6; 7; mz 13; P 16, que se expresa: "... existe plano de mensura parcial expte N° 0033-19660/99, visado el 26/4/2000 en donde se afecta una parte del lote 18 designada en dicho plano como polígono ABCDA con un superficie de 44,58 ms2 afectada a expropiación según ordenanza N° 8334/87, quedando un resto de superficie sin mensurar de 319,42 m2. No consta si el mismo fue utilizado". 3) Matrícula 96.463 (11), Catastro: 6; 7; mz 13; P 17, que se expresa: "... existe plano de mensura parcial expte N° 0033-19661/99, visado el 09/5/2000 en donde se afecta una parte del lote 17 parte designada en dicho plano como polígono ABCDA con un superficie de 44,27 ms2 afectada a expropiación según ordenanza N° 8334/87, quedando un resto de superficie sin mensurar de 322,98 m2. No consta si el mismo fue utilizado". El inmueble matrícula 33.016 se encuentra ocupado según constatación de fs. 789/791, por el Sr. Luis Mario Perez, DNI 11.904.993 y familia, quien manifiesta que fue puesto por Hiercor SA y que desocupara el inmueble al subastarse el mismo. Mejoras: Galpón de 26 x 15 ms aprox. Estructura Astori, 2 portones, puente grúa; 2 construcciones de 15 x 7 ms. Otra construcción de 11 x 7 ms; 3 dormitorios, cocina y baño. Postura mínima: \$ 2.000. Base: \$ 117.531 o sus 2/3 partes (\$ 78.354) o sin base de no haber ofertas por las primeras. Condiciones: Mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado o de mostrador orden síndico Cr. Eduardo Odierno. En el acto, 20% del importe total de venta como seña y a cta. de precio, mas com. Martillero (3%), mas IVA si correspondiere,

impuesto de sellos proporcional y comisión bancaria en caso de abonarse con cheque. Saldo 48 hs. de notificada aprobación subasta bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). Transcurridos 30 días sin consignar, el comprador abonará también 1% mensual. Caso de incumplimiento, el tribunal podrá: a) rescindir la venta con pérdida de la seña, o b) exigir cumplimiento, mas allá de los daños abonará un int. del 2, 5% mensual. Compra en comisión: en el acto del remate, denunciarán nombre y domicilio del comitente juntamente con el pago del precio que se efectúe, debiendo aceptar la compra dentro de los 3 días subsiguientes, sin notificación del tribunal. Bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado (art. 586 del C.P.C.). No se admitirá cesión de los derechos emergentes de la subasta (art. 1.444 CC) siendo ello condición esencial de la venta, de la que se tiene por notificados a los posibles interesados. Posesión al aprobarse la subasta y abonado el saldo de precio. Los compradores constituirán domicilio en el radio legal de 30 cuadras al momento de la compra. El comprador tendrá a su cargo los trámites y gastos de inscripción correspondiente, incluso los relativos a la finalización del trámite de inscripción de la expropiación parcial, conforme constancias de autos (fs. 716). Informes: Martillero: Te 156775560 o 4523496 (de 17 a 19 hs.). Of. 20/2/2007. Fdo: Sesin Pablo.

5 días - 1872 - 1/3/2007 - \$ 825.-

INSCRIPCIONES

En autos "Menichetti, Gisela Valería I.R.P.C. (Matrícula de Corredor y Martillero - Expte. N° 384498/36), que se tramiten por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 39° Nominación Civil y Comercial, concursos y Sociedades Nro. 7 de esta ciudad de Córdoba, la Sra. Gisela Valeria Menichetti, DNI. N° 25.758.316, con domicilio real en calle Belgrano N° 2059, de Barrio Colinas de Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero en el R.P.C. Dra. Verónica Francisca Martínez de Petrazzini, Juez. Dra. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Sec. Of. 27/11/07.

3 días - 1788 - 27/2/2007 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "Esquivel, Hugo Abelardo - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 1189287/36)", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 7° Nominación Civil y Comercial de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 4), Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, de declaró mediante Sentencia N° 5 de fecha 14 de febrero de 2007 la apertura del concurso preventivo del Sr. Hugo Abelardo Esquivel D.N.I. N° 08.411.403 con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 773 de Villa del Rosario. Que el plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Cr. Edgar Maer domiciliado en calle 27 de Abril N° 722, 1° piso. Oficina "7" de esta ciudad de Córdoba, las peticiones de verificación de sus créditos es hasta el día 24 de abril de 2007. Fdo. Saúl Silvestre, Juez.-

5 días - 1750 - 1/3/2007 - \$ 89.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUSANA TIBURCIA LENCINA,

en autos caratulados: "Susana Tiburcia Lencina - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 21 de abril de 2006. Mariela Ferrucci, sec.

Nº 1089 - \$ 25.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICOLÁS FERMÍN VEGA y EVA LUCÍA GONZALEZ, en autos caratulados: "Vega, Nicolas Fermin - Gonzalez, Eva Lucía - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1148201/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 8 de febrero de 2007. Cecilia Valdes, prosec.

5 días - 729 - 23/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COMETTI, ANGELA TERESA, en autos caratulados: "Cometti, Angela Teresa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1166088/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de diciembre de 2006. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 29297 - 23/2/2007 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. C., Flia., Control, Menores y faltas de la ciudad de Morteros, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN VERÓN, en los autos caratulados: "Verón, Mercedes del Carmen - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 9 de noviembre de 2006. Daniel León, Juez. Andrea Fasano, sec.

5 días - 25955 - 23/2/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Río II, Dra. Martínez Gavier, Sec. Marcelo Antonio Gutiérrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MARIA FIDELMINA LUQUE, JESÚS o JESÚS RAMON FERREYRA, ZULEMA o SULEMA DOLORES LUQUE o ZULEMALUQUE de FERREYRA y SARA ELVINA o ELVIRA FERREYRA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, autos caratulados: "Luque María Fidelmina y otros - Declaratoria de Herederos". Ofic., 7 de diciembre de 2006.

10 días - 28232 - 23/2/2007 - \$ 41,50.-

USUCAPIONES

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Wehmüller hace saber que en los autos caratulados: "Diez, Carlos - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descrito en los vistos precedentes cuyas características se dan por reproducidas en esta parte resolutive. II. Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario que corresponda. III. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de

sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin oficiase. IV. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber. Dr. Gustavo Gutiérrez, Juez.

10 días - 23895 - S/C.-

COSQUIN - Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nº 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Nández, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción de terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" Jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote Número trece de la Manzana número veintitrés, que consta de diez metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Nández, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24329 - S/C.-

En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo. Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 24832 - S/C.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Olariaga de Masuelli, en autos: "POUSSIF, VÍCTOR LEÓN Y OTRO - USUCAPION - MDEDIDS PREPARTORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 369744/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Octubre de 2006. "...Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio del inmueble a usucapir Sres.: Pilar ORTIZ de PEREZ y Hugo Amancio PEREZ y ORTIZ Beatriz Sara MORBELLI DIAZ y Susana Adela MOBELLI DIAZ; Enrique PERI y Armando PERI; Arnoldo Elvio AUDRITO; María Ofelia VILLARROEL de ARNEDO; Genoveva Guillermina VILLARROEL de ARMADA; Rosa Olga VILLARROEL; Pura VILLARROEL de BRITOS; Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE, a los colindantes: José Antonio RICO; Miguel Alfredo TAGLE; Juan Bautista RAMELLO RUFFA; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros Sr. PEREZ CASTOR, en los

términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 783 del CPCC (ter) y 152 del CPCC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPCC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados...". Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez - Olariaga de Masuelli, Sec. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en las proximidades de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Dpto. Río 1º de esta Provincia, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim Héctor Sasía, aprobado por Catastro por Expte Nº 0033-78976/36, aprobado el 14 de febrero del año 2006, está compuesto de dos lotes, a saber: LOTE 2123-3034, con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 52, con un ángulo de 110º 26' 5" y una distancia de ciento sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto I; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 69º 33' 10" y una distancia de trescientos treinta y siete metros veintitrés centímetros, se llega al punto 2; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 3; partiendo de este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 6; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 8; desde este punto con un ángulo de 2370º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 9; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 10; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 11; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 12; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 13; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 14; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 15; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 16; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 17; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 18; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 19; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 21; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros se llega al punto 22, desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y un distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 270º 00'

00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y un distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 25; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 26; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 27; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 28; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 29; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de trescientos doce metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 30; Al Sur, partiendo del punto 30, con un ángulo de 96º 38' 40" y una distancia de ciento cincuenta y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 31; y Al Oeste, partiendo del punto 31, con un ángulo de 83º 21' 20" y una distancia de doscientos cincuenta y seis metros trece centímetros, se llega al punto 32; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 33; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de setena y cinco metros se llega al punto 34; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 35; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 36; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 37; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de setena y cinco metros, se llega al punto 38; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 39; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de cuatrocientos cincuenta metros, se llega al punto 40; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 41; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 42; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 43; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 44; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 45; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 46; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 47; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 48; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 49; desde este punto, con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 50; desde este punto con un ángulo de 90º 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 51; desde este punto con un ángulo de 270º 00' 00" y una distancia de doscientos tres metros treinta y dos centímetros, se llega al punto 52, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; que linda por el Norte, Sur; Este y Oeste, con Víctor León Poussif y Víctor

Hugo Poussif. LOTE 2123 -4427: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 53, con un ángulo de 81° 53' 20" y una distancia de trescientos setenta y ocho metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto 54; desde este punto con un ángulo de 180° 01' 00" y una distancia de ochenta y seis metros veintidós centímetros, se llega al punto 55; Al Este, partiendo del punto 55, con un ángulo de 98° 06' 00" y una distancia de ochocientos diez metros treinta centímetros, se llega al punto 56; Al Sur, partiendo del punto 56, con un ángulo de 82° 38' 10" y una distancia de ochenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto 57; desde este punto con un ángulo de 179° 03' 50" y una distancia de trescientos ochenta y un metros veintiséis centímetros, se llega al punto 58; y Al Oeste, partiendo del punto 58, con un ángulo de 98° 17' 40" y una distancia de ochocientos diez metros catorce centímetros, se llega al punto 53, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SIETE HECTAREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, José Antonio Rico (camino de por medio); Al Este, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif; Al Sur, Miguel Alfredo Tagle; y Al Oeste, Juan Bautista Ramello Ruffa (camino de por medio). Afectan los Dominios N° 19195 - F° 30077 - A° 1972; N° 1301 - F° 1945 - A° 1985; N° 27336 - F° 34446 - A° 1965; N° 35233 - F° 40359 - A° 1949; N° 8920 - F° 10405 - A° 1949 - Protocolo de Llanillas N° 24271 (reconstruido); Matrícula 913036 (25) y 913033 (25).- Juzg. C. y C. 11 Nom. Fdo: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. OF. 8/11/2006.

10 días - 25516 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Perez Lanzeni, en autos "Luque Francisco Alberto .Usucapión. Medidas preparatorias para usucapión (expte 596376) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación a Eusebia Evangelista Cisneros de Gallo (demandada), Martiniano Giovanetti y Maqueira de Daveiro (terceros colindantes) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como dos lotes de terreno baldío (unificados) sitios en calle Sarmiento n° 1570, conforme plano de Subdivisión de "Villa Gobernador Pizarro" (G-745) Planilla 20.326, en Mza, Treinta y dos, Villa Gobernador Pizarro, Pedanía Rio Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, y miden: Lote Tres: 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. de fondo, superficie de 300m2, linda al Norte con lote Dos, al Este con Lote Siete, al Sud con Lote cuatro y al Oeste con calle Pública; Lote Cuatro: 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. De fondo, sup. De 300m2, linda al Norte con Lotre Trece, al Sud con Lote Cinco y al Oeste con calle Pública; inscripto bajo protocolo de D° 2523 F° 3214 T° 13 A 1962. Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de treinta días en Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ debiendo exhibirse en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Notifíquese. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez, Dra. Néliida Roque de Perez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 25543 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Rodríguez Norma Elisa

- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, cita a los colindantes actuales y a los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote 330 y 139, cuyos dominios se encuentran anotados al número 224, folio 237 del año 1934 y planilla 1537 de la sección " D" del Barrio Crítica (hoy Ñu Porá); lote 137, su dominio se encuentra inscripto al número 25501, folio 29926, tomo 119, año 1951; lote 138, cuyo dominio consta en la matrícula n° 974.982; lote 140, cuyo dominio consta al n° 12096, folio n° 14424, tomo 58, año 1937; y lote 141, dominio n° 51359, folio n° 59283, tomo 238, año 1949, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-01023/05, conforman la parcela 104 situada en la Manzana 250 del Barrio Ñu Porá sección "D" de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 m2), lindando al Norte: calle Rawson y calle Pampa, al Oeste; calle Pampa; al Sud: lote 329 propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui, lote 328 y 327 propiedad de José Alberto Echveguren, y al Este: lote 306 propiedad de José Fabio Aramburu, parte del lote 305 propiedad de Domingo Cremmer, parte del lote 143 propiedad de Oscar Héctor Luciani y lote 142 propiedad de Mario Holsman, para que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese, también, a los demandados, y/o sus respectivas sucesiones o sucesores, señores Rodolfo Ramón Amuchastegui, Carmen Daverede de Abad, Carolina Scarioni de Salas, José Antonio Galtieri y Agustín Sergio Carneiro, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de noviembre de 2006.

10 días - 26613 - s/c.

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "Longhini Guillermo Z. - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: doscientos sesenta y nueve. Jesús María, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Guillermo Zaverio Longhini titular del derecho de dominio sobre el inmueble que consta de una superficie de 1.585,98 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que linda: al norte, con Jorge Chanis; al sud, calle San Juan; al este, calle Tucumán y al oeste, con Juan Victorio Malnis, y mide: en su costado norte, 51,10 mts., en su costado sud, 51,65 mts., en su costado este, 30,75 mts. y en su costado oeste, 31 mts. inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 9585 - F° 11335 - Tomo 46 de 1994, consolidado mediante la prescripción adquisitiva, empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 130217706603. 2º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los informes de ley, art. 15 de la Ley 5445. 3º) Imponer las costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales por las tareas realizadas por las Dras. Norma Susana Molina y Norma L. Quiroga

en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ocho mil trescientos veinte (\$ 8.320.-). Notifíquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 25192 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: " Ordóñez, Diego Enrique - Dda. de Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M. I. N° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley (art. 498 del C. de P.C.). Fdo.: Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de 2006. Fdo.

10 días - 26669 - s/c.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos de la causante Sra. Julia Mansilla de Segura, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: " Benedetto Osvaldo Luis - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Rehace)" Expte. Nro.: 530809/36. Córdoba, 08 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin- Juez. Dra. Elba Monay de Lattanzi - Secretaria.

10 días - 26430 - s/c

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados "D. M. Santa Cruz S.A.I.C. - s/ Medidas Preparatorias para Usucapir" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión y a los colindantes si se consideran afectados en sus derechos. El inmueble se describe como: Una Fracción de Campo ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, ubicado al costado Este de la Ruta Nacional N° 38, que tiene una superficie de 2 has. 7.406 mts2, el que mide y linda el costado Nor-Este, (línea A-B) 206,54ms., el costado sud-este, (línea B-C) 292,90ms. y el costado Nor- Este, (Línea D-C) 206,59ms.; el que forma parte de la mayor superficie, que según Expediente N° 58313/76, Plano 72436 y Planilla 98290, se designa como Lote C, que mide y linda; al Norte (Línea 74-75) 1251,85mts., lindando con propiedad de la señora Norma Aída Muñoz de Donatti; al Sud, una línea quebrada que partiendo desde el punto Cien hacia el Este, se mide: 67,75mts. hasta el punto Noventa y Nueve; de allí hasta el punto Noventa y ocho, 31,40mts.; hasta el punto Noventa y siete 81,25; hasta el punto Noventa y seis, 24,45mts; hasta el punto "a", 24,44 mts; hasta el punto "b", 45,07 mts.; hasta el punto "c", 96,90mts.; hasta el punto Veinte, 620,65 mts.; hasta el punto Veintiuno, 43,50mts.; hasta el punto Veintidós, 289,90 mts.; hasta el punto Veintitrés, 30,10 mts.; hasta el punto Veinticuatro, 244,40mts.; y hasta el punto Cien, 13,80mts., lindando con Ruta Nacional número Veinte, encerrando una superficie total de 85 has.3.180ms2. Los colindantes son al Nor- Este Ana Frattin de Delich, Daniel Rosso y Llese de Tascón; al Sud- Este Omar Agustín Scagliotti y al Nor-Oeste Ruta Nacional 38. Identificado con Nomenclatura Catastral Provincial 23-04-58-37-02-403. Número de cuenta 230419835337. Dominio 8099, Folio 11669, Tomo 47, Año 1990.

10 días - 27098 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Conc. y Flia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes. Sec. Scarafia de Chalub, en autos: " Vaschetto, Héctor Hugo y Otros- Usucapión", ha resuelto: " Sentencia N° 214.- Jesús María, 1 de Noviembre de 2006. Y Vistos:...una fracción de campo según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Eduardo Héctor Mendilloza, Matr. 1170, visado y aprobado con fecha 09 de Abril de 2003, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 69564/2002, se designa y se describe como: Parcela 0114-3413: Una Fracción de campo, ubicada en el Departamento de Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, sobre el camino público (de tierra), que une las localidades de las Peñas y Los Mistoles, en el lugar denominado " Moye Pozo" o " La Dora", que tiene los siguientes límites y colindancias en su costado Oeste, es una línea partiendo del vértice N° 4, con rumbo norte se designa en el plano con los vértices 4-5 y mide 1436,01ms. y colinda con la posesión de Gerardo Raúl Conci y Néstor Abelardo Conci, el Sur consta de dos líneas, que partiendo desde el vértice N° 4, y con un ángulo de 201°18'02", y 703,10ms. llega al vértice N° 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi.- Por el Este, es una línea con rumbo noreste, que partiendo del punto N° 2 y con un ángulo de 80° 11'08" y una distancia de 869,19 ms. llega al vértice N° 1, y colinda con la posesión de Paulino Molina; y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 120° 55' 08" y una distancia de 1244,80 ms, llega al vértice N° 5, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de Cien Hectáreas Nueve Mil Seiscientos Metros Cuadrados.- El inmueble está empadronado a nombre de Atilio y Lino Mario Dell Orsi en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 3401-1519856/0, y posee una base imponible de \$ 11.658.- Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por los Sres. Héctor Hugo Vaschetto, Carlos Domingo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto en contra de los Sres. Atilio Dell' Orsi y Lino Mario Dell' Orsi y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, y en consecuencia declararlo adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal por los mencionados Sres. Vaschetto. II) Ordenar se inscriba el mismo a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad, con la descripción efectuada conforme al Plano de Mensura que se relaciona en los vistos de la presente resolución, debiendo Afectarse Parcialmente los derechos y acciones que se encuentran anotados a nombre de los Sres. Atilio Dell' Orsi y Lino Mario Dell' Orsi en los dominios N° 38.493 F° 51.055 T° 205 A° 1979, y N° 13.952 F° 19.291 T° 78 A° 1979.- Oportunamente notificar dicha inscripción a la Dirección de Rentas de la Provincia a fin de que sirva empadronar a nombre de los actores el inmueble inscripto en la cuenta N° 340115198560. III) Ordenar la publicación de la Sentencia en la forma prevista por Ley. IV) Costas por su orden atento a la falta de oposición y la naturaleza de la cuestión planteada (art. 789 y 130 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes. Juez. S. de Chalub, Sec..

10 días - 26066 - s/c.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos

caratulados: "Bustos, Jorge Martín - Usucapión", Expte. N° 32-B-2005, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21 de noviembre de 2006. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos de fs. 17 y 35, téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de los Sres. Cipriano Sergio Luna, Lorenza Ramona Luna y José Eugenio Luna y de los que se consideren con derecho al inmueble, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Alpa Corral (art. 784 del C.P.C.). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral para que con su intervención y a costa del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C. de P.C.) y remítase un ejemplar del edicto al mismo para su exhibición en el Juzgado a su cargo y en la Municipalidad respectiva. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea Verónica Fernández - Prosecretaría. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno correspondiente a una mayor extensión, con superficie total de veinticinco mil ochocientos sesenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados (25.863,23 mts²). Ubicado en la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé (Ped. 02), Departamento Río Cuarto (dpto. 24), Parcela 00294-00001 (lote 2); Dominio 12657, Folio 15775, Tomo 64 Año 1941; Cuenta N° 2402-0117281/1; el cual, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y el Agrimensor José Rubens Buffarini; designados como Lotes "X" y "W", Expte. 0033-43708/01, visado por la Dirección General de Catastro Expte. 17814/62; Linda: al Sud con Río Las Barrancas, camino público de por medio (lado C-D) al Norte con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado A-I); al este con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado D.E.F.G.I.) y al Oeste con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado C.B.A.). Mide: En costado Sud (lado C.D.) 61,72 mts.; en costado Norte (lado A-I) 60,44 mts.; en costado Este (segmento D-E) 118,44 mts.; (segmento E-F): 82,05 mts.; (segmento F-G) 4,23 mts.; correspondiente a camino de huella y 228,39 mts. (segmento G-I); y en su costado Oeste (segmento B-C): 207,57 mts.; (segmento A-B); 206,03 mts. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca. Art. 783 ter del C.P.C. y deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Río Cuarto, 7 de diciembre de 2006. María G. Aramburu, Secretaria.

10 días - 28457 -s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Aragón de Pérez, en autos caratulados: "VACA, CARMELO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 886262/36, Cita y emplaza a los herederos de Claudio Alonso VACA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez.-

10 días - 28199 - s/c.-

COSQUIN. Autos: "Colombo Luis Bernardino y María Antonia Marafioti - Usucapión". El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Colombo Luis Bernardino - Usucapión", a los demandados señores Juan Luis Quinteros, Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros y a los Sres. Abraham y Silenio Olmos y/o sus herederos o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de describir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los señores Ana María Prieto de Tretter, Fernando Quintero, Mario Alberto Sturniolo y María Isabel Carrara, Luis José Pelly, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1º) Según mensura: como Lote 152-4595: con una superficie de Ciento Seis Hectáreas Nueve Mil Novecientos Diecinueve Metros Cuadrados (106 Has. 9919 mts. cdos.) y Lote 152-4795 con una superficie de Noventa y Dos Hectáreas Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados (92 Has. 5893 mts. cdos.). Ambos lotes forman una unidad y no podrán ser transferidos en forma individual, según copia del Plano de Mensura que se adjunta del Expte. N° 0033-79068/98 plano confeccionado para juicio de usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, visado con fecha 6/8/1998 y actualizada con fecha 31/7/2003 ubicado en Quebrada de Luna, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que afecta la cuenta ante la D.G.R. 2301-2.146.499/9 a nombre de Colombo Luis Bernardino. Superficie de Ciento Noventa y Nueve Hectáreas Seis Mil Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados (199 Has. 6.135 mts. cdos.) Córdoba y/o en contra de sus legítimos herederos, conjuntamente y en contra de todo aquel que pretenda derechos sobre el inmueble que se describirá. Que los lotes que conforman la unidad de un solo lote, se describe así: 1º) Lote 152-4595 mide y linda: al Noreste: Línea Quebrada en tres tramos, que miden de Norte a Sur: 88,08 mts. Línea CD

191,44 mts. Línea D-E y 87,44 mts. Línea E-F al Sudeste: línea quebrada en siete tramos que miden de Norte a Sur: 135,32 mts. Línea GF, 378,64 mts. línea H-G 509,65 mts. Línea I-H 162,55 mts. Línea J-I 349,69 mts., Línea K-J 210,16 mts. Línea L-K y 268,72 mts. línea M-L Colindando por estos dos rumbos con posesión de Sucesión Olmos, parcela 1611/3901 pero según los antecedentes correspondería a nombre de Abraham y Silenio Olmos (Dominio 27 Folio 27 Año 1906) empadronado en la cuenta 2301-1718235/1 Parcela 1611/4407 con superficie de 1300 Has. y a nombre de Abraham Olmos dominio 197 Folio 146 vta. Año 1919. No consigna superficie, sin empadronamiento. Al Sudoeste: línea quebrada en tres tramos, que miden de Sur a Norte: 237,44 mts. Línea N-M, 268,42 mts. línea O-N y 292,83 mts. línea P-O con propiedad de Luis José Manuel Pelly, dominio 10.936 Folio 16.317 año no consigna de lo cual correspondería a nombre Luis José Pelly domino 33.310 Folio 45.980 año 1968 empadronada en la cuenta 2301-0099753/9 Parcela 152/4791 superficie de 200 Has. al Noroeste: línea quebrada en treinta y dos tramos, que mide de Sur a Norte: 38,26 mts. Línea P-i31, 87,42m. línea i31-130, 144,74mts. Línea i30-i29, 74,77 mts. Línea i29-i28; 103,18 mts., línea i28-i27, 60,14 mts. línea i27-i26, 82,41 mts. línea i26-i25, 68,46 mts. Línea i25-i24, 66,78 mts. línea i24-i23, 65,78 mts. línea i23-i22, 129,37 mts. línea i22-i21, 101,38 mts. línea i21-i20, 73,88 mts. línea i20-i19, 128,30 mts. línea i19-i18, 71,69 mts. línea i18-i17, 80,40 mts. línea i17-i16, 94,84 mts. línea i16-i15, 85,33 mts. línea i15-i14, 75,51 mts. línea i14-i13, 67,87 mts. línea i13-i12, 119,40 mts. línea i12-i11, 112,99 m. línea i11-i10, 44,80 mts. línea i10-i09, 80,70 mts. línea i9-i8, 61,88 mts. línea i8-i7, 43,86 mts. línea i7-i6, 55,65 mts. línea i6-i5 69,02 mts. línea i5-i4 67,64 mts. línea i4-i3 8,88 mts. línea i3-i2 2487 mts. línea i2-i1 con Cno. a los Terrones, todo lo que hace una superficie de Ciento Seis Hectáreas Nueve Mil Novecientos Diecinueve Metros Cuadrados (106 Has. 9.919 mts. cdos.). Cabe señalar que con relación a dicha fracción la misma estaría afectada por la propiedad de Abraham y Silenio Olmos dominio 27 Folio 27 Tomo 1 año 1906 empadronado en la cuenta 2301-1718235/1 Parcela 1611/4407 con superficie de 1300 Has. y a nombre de Abraham Olmos dominio 197 Folio 146 vta. Tomo 1 año 1919 no consigna superficie y sin empadronamiento. 2º) Lote 152-4795: mide y linda: al Norte: línea quebrada en veinticinco tramos que miden de Oeste a Este: 15,15 mts. Línea E1-F1; 91,00 mts. Línea F1-G1, 84,31 mts. línea G1-H1, 59,90 mts. línea H1-I1, 184,70 mts. línea I1-J1, 128,02 mts. línea J1-K1, 142,21 mts. línea K1-L1, 246,77 mts. línea L1-M1, 72,80 mts. línea M1-N1, con posesión de Ana María Prieto de Tretter, Parcela 152-4994, de lo cual no tenemos constancia pero según antecedentes correspondería a Manuel Augusto Pruneda, dominio 282 Folio 316 Tomo 2 año 1929, empadronada en la cuenta 2301-0376302/4, parcela 152/4994 superficie de 8 has. 22,13 m. línea N1-O1, con Cno. Provincial N° 17, 67,00 mts. línea O1-P1, 121,28 mts. Línea P1-Q1; 63,95 mts. Q1-R1, 36,14 mts. línea R1-S1, 5,25 mts. línea S1-T1, 79,30 mts. línea T1-U1, 376,54 mts. línea U1-V1, 179,64 mts. línea V1-W1, 188,95 mts. Línea W1-X1, 66,45 mts. línea X1-Y1, 80,03 mts. Línea Y1-Z1; 25,37 mts. Línea Z1-A2 con posesión de Fernando Quintero Parcela 152-4696, perteneciente a la Pedanía Copacabana del Departamento Ischilín, 157,83

mts. línea A2-A con Cno. Provincial N° 17, 38,91 mts. Línea A-B y 46,09 mts. Línea B-d1 con Cno. a los Terrones; al Sudeste: línea quebrada en treinta tramos, que mide de Norte a sur: 25,08 mts. Línea d1-d2; 8,80 mts. Línea d2-d3, 63,20 mts. línea d3-d4, 70,85 mts. línea d4-d5, 56,07 mts. línea d5-d6, 44,12 mts. Línea d6-d7, 59,17 mts. línea d7-d8, 79,60 m. Línea d4-d5, 56,07 m. línea d5-d6, 44,12 mts. línea d6-d7, 59,17 m. línea d7-d8, 79,60 mts. línea d8-d9, 50,89 mts. línea d9-d10, 126,71 mts., línea d10-d11, 123,66mts. línea d11-d12, 64,41 mts. línea d12-d13, 66,49mts. línea d13-d14, 78,22 mts. d14-d15, 92,83mts. línea d15-d16, 73,90 mts. línea d16-d17, 77,01 mts. línea d17-d18, 128,92 mts. línea d18-d19, 74,75 mts. línea d19-d20, 101,46 mts. Kubea d20-d21, 126,29 m. línea d21-d22, 69,41 mts. d25-d26, 55,54 mts. línea d26-d27, 101,20 mts. línea d27-d28, 71,81 mts. línea d28-d29, 146,70 mts. línea d29-d30, 77,84 mts. línea d30-d31 con Río Quebrada de Luna; al Oeste: línea quebrada en 15 tramos que mide de Sur a Norte: 30,54 mts. línea d31-Q, 145,86 mts. Línea Q-4, 19,84 mts. línea R-S 100,87 mts. línea S-T 93,95 mts. línea U-T 86,91 mts. línea V-U 357,11 mts. Línea V-W 80,19 mts. línea W-X 143,58mts. línea X-Y 105,05 mts. línea Y-Z 60,57 mts. línea Z-A1 59,19 mts. línea A1-B1 179,62 mts. Línea B1-C1 89,57 mts. línea C1-D1, 105,46 mts. línea D1-E1 con Mario Alberto Sturniolo, matrícula 370.336, Parcela 152/4794 de lo cual no se tiene constancia pero correspondería a nombre de Alberto Mario Sturniolo y María Isabel Carrara Folio 1969 año 1993 y Matrícula 370.377 empadronada en la cuenta 2301-0425853/6 Parcela 152/4794 superficie de 52 has., todo lo cual hace una superficie de Noventa y Dos Hectáreas Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados (92 Has. 5893 m²). Que conforme al Título de acuerdo al informe y certificación del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, se describe así: 1º) Dominio 27 Folio 27 Año 1906, Terreno en la Comunidad de Quebrada de Luna, ubicada en la Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, de forma irregular y se compone de una superficie total de mil trescientos hectáreas aproximadamente y linda: al Norte: con el Río de Quebrada de Luna, al Este: con de los Osos, al Sud con la Estancia de Ochoa y al Oeste con el Cno. Carril que va de la Punilla al Valle de Escoba. 2º) Dominio 198 Folio 197 año 1919: los derechos y acciones en los terrenos mancomunados en la Quebra de Luna, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, en la parte Sud del Río de Ongamira que corre al Río Seco, dentro de los siguientes límites: Sud: Estancia Ochoa, Norte: Río de Ongamira; Este: terrenos de Osos y Oeste Cno. de Punilla al Valle de Escoba. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapión tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-79.068798 con fecha de visación 6/8/1998 y actualizada en fecha 31/7/2003. Que la posesión del inmueble es ejercida por los actores Luis Bernardino Colombo y María Antonia Marafioti desde hace más de veinte años a la fecha en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, habiendo realizado mejoras en el inmueble, que además se encuentra cercado cerrado y fuera adquirido mediante distintos boletos de cesiones de derechos hereditarios y/o boletos de compraventa que fueron acompañados a autos al iniciarse los presentes, siendo los mismos: 1º) Boleto de Compraventa de Rita Esperanza Ochoa de

Moyano como vendedora a favor de Eleuterio Eugenio Quinteros, en fecha 16 de enero de 1978, 2º) Contrato de Compraventa de fecha 22 de marzo de 1983 de Juan Senobio Moyano como vendedor a favor de Eleuterio Eugenio Quinteros; 3º) Boleto de Compraventa de Juan Luis Quinteros como vendedor a favor de los señores Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros, de fecha 23 de agosto de 1969; 4º) Convenio Privado entre el Sr. Víctor Ramón Hugo Jaime como vendedor y Eleuterio Eugenio Quinteros a favor de Luis Bernardino Colombo, los que fueron acompañados oportunamente al momento de iniciarse las medidas preparatorias del juicio de usucapión y lo cual prueba la posesión ininterrumpida en forma continua de los poseedores que fueron cediendo sus derechos mediante instrumento privados y el inicio de la posesión por parte del Sr. Luis Bernardino Colombo, quien en continuo la posesión iniciada por los cedentes en fecha 3 de mayo de 1983, contando con el requisito de los veinte años de posesión establecidos por el Código Civil Argentino. Se transcribe el derecho que ordena la medida. Cosquín, 19 de setiembre de 2006. Advirtiéndolo al proveyente que en el oficio de fs. 125/126 se informó respecto del Dominio 198 y que en el ítem observaciones se consignó que en número el dominio dice "197" y en letras dice "ciento noventa y ocho" y el registro informó de esta manera téngase por cumplimentado con lo ordenado por el Tribunal en proveído de fecha 7/9/06. En mérito y proveyendo al pedido de usucapión de los Dº 197 y Dº 27, atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Luis Quinteros, Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días hábiles bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por ciento días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deben exhibírseles edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Nañez, secretario.

10 días - 28411 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. Lab. de 1º Nom. de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Vega Miguel Angel - Usucapión", cita y emplaza como demandados a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación, y en calidad de terceros interesados a Isaac Roque e Isaac J.M.E. Roque, a los colindantes Anselmo Oliva, Lisardo Merino, Municipalidad de San Javier, Horacio Baquero Lazcano, Ernesto Olmedo, Toribio Núñez Mendoza, Eduardo Ceballos, Evaristo Navarro y Sagaró Soc. en Comandita por Acciones, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble a saber: una

fracción de terreno baldío, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, y que mide: Partiendo del punto 1 con ángulo interior de 58º 10' 11" con rumbo Oeste 99,31 mts. hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con áng. int. de 263º 25' 49" con rumbo Norte 197,32 mts. hasta el pto. 3; partiendo del pto. 3 con áng. int. de 98º 22' 27" con rumbo Oeste 190,00 mts. hasta el pto. 4; ; partiendo del pto. 4 con áng. int. de 182º 09' 52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. hasta el pto. 5; partiendo del pto. 5 con áng. int. de 176º 41' 31" con rumbo Oeste 1046,93 mts. hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con áng. int. de 91º 03' 53" con rumbo Sud 364,26 mts. hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con áng. int. de 112º 14' 29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con áng. int. de 246º 55' 20" con rumbo Sud 9,19 mts. hasta el pto. 9; partiendo del pto. 9 con áng. int. de 75º 08' 19" con rumbo Norte-Este 93,47 mts. hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con áng. int. de 215º 33' 04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con áng. int. de 116º 21' 10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. hasta el pto. 12; partiendo del pto. 12 con áng. int. de 167º 47' 11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con áng. int. de 237º 32' 26" con rumbo Este 74,53 mts. hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con áng. int. de 142º 42' 33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con áng. int. de 195º 25' 22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con áng. int. de 195º 03' 06" con rumbo Este 110,92 mts. hasta el pto. 17; partiendo del pto. 17 con áng. int. de 202º 57' 13" con rumbo Este 74,10 mts. hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con áng. int. de 215º 48' 09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con áng. int. de 146º 32' 14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con áng. int. de 143º 58' 22" con rumbo Sud 69,94 mts. hasta el pto. 21; partiendo del pto. 21 con áng. int. de 284º 26' 07" con rumbo Sud 9,20 mts. hasta el pto. 22; partiendo del pto. 22 con áng. int. de 85º 48' 21" con rumbo Este 307,47 mts. hasta el pto. 23; partiendo del pto. 23 con áng. int. de 195º 05' 52" con rumbo Este 331,11 mts. hasta el pto. 24; partiendo del pto. 24 con áng. int. de 110º 36' 47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. hasta el pto. 25; partiendo del pto. 25 con áng. int. de 215º 31' 21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. hasta el pto. 26; partiendo del pto. 26 con áng. int. de 235º 14' 37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. hasta el pto. 27; partiendo del pto. 27 con áng. int. de 125º 51' 16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con áng. int. de 163º 45' 45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con áng. int. de 202º 54' 09" con rumbo Este 22,80 mts. hasta el pto. 30; partiendo del pto. 30 con áng. int. de 199º 53' 02" con rumbo Este 55,76 mts. hasta el pto. 31; partiendo del pto. 31 con áng. int. de 191º 05' 42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. hasta el pto. 32; partiendo del pto. 32 con áng. int. de 184º 21' 28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. hasta el pto. 33; partiendo del pto. 33 con áng. int. de 190º 05' 42" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. hasta el pto. 34; partiendo del pto. 34 con áng. int. de 257º 23' 07" con rumbo Sud 42,12 mts. hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con áng. int. de 147º 39' 05" con rumbo Sud 42,06 mts. hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con áng. int. de 211º 58' 24" con rumbo Sud 30,65 mts. hasta el pto. 37; partiendo del

pto. 37 con áng. int. de 171º 29' 03" con rumbo Sud 50,03 mts. hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38 con áng. int. de 93º 28' 05" con rumbo Este 189,20 mts. hasta el pto. 39; partiendo del pto. 39 con áng. int. de 199º 15' 22" con rumbo Este 39,38 mts. hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con áng. int. de 159º 55' 10" con rumbo Este 40,46 mts. hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con áng. int. de 173º 35' 51" con rumbo Este 55,62 mts. hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con áng. int. de 85º 17' 46" con rumbo Norte 150,15 mts. hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con áng. int. de 218º 19' 32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. hasta el pto. 44; partiendo del pto. 44 con áng. int. de 168º 30' 19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. hasta el pto. 45; partiendo del pto. 45 con áng. int. de 183º 51' 11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de 57 Has. 9.194,62 m2. y que linda: al Norte con Parc. S/Nomenclatura Posesión Anselmo Oliva, parc. S/Nomenclatura Posesión Lisardo Merino, al Sud con Estancia Bella Vista posesión de Evaristo Navarro y en parte Camino Vecinal; al Oeste con Parc. S/Nomenclatura posesión de Eduardo Ceballos y al Este con Parc. S/Nomenclatura posesión de Municipalidad de San Javier; Parc. S/Nomenclatura posesión de Horacio Baquero Lazcano, Parc. S/Nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo y Parc. S/Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza. Of. 18 de Octubre de 2006. Dra. María Leonor Ceballos.

10 días - 25460 - s/c-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. Nº 3 Dr. Battagliero en autos Ramírez Juan Lucio - usucapión - ha dictado la sig resol.: Río Tercero, 08 de Abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada.- Librese oficial al Juzgado Federal con competencia Electoral en la forma pedida- Previendo a fs. 65/66.- Por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario.- Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brígida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Lujan, para que en el término de tres días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto- Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de

acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficié al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo.: Carlos Alberto Borghi - Juez. Juan Manuel Rico - Secretario.

10 días - 26305 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, en autos: "Utrera, Aldo José Ramón y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 664350/36), ha resuelto: "Córdoba, 3 de octubre de 2006. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la titular dominial Sra. Pierina Fantone de Pozzoli y Vicenta Pozzoli de Simoneta para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan al solo efecto de deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un periodo de 30 días. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 47/60 de autos y a los demás terceros interesados, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 C.P.C. Cumplimenté art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad de la localidad respectiva (Art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese". El inmueble a usucapir se describe como: Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Manzana Nº 08 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de dos mil cuatrocientos ochenta y dos con nueve decímetros cuadrados (2.842,09 mts2.), compuesta por los lotes "F" (Parcela Nº 5) y "G" (Parcela Nº 6), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, en Expediente Provincial Nº 0033-78345/03, conforme a Resolución Normativa Nº 88/03, con fecha 5 de noviembre de 2003. El lote "F", Parcela Nº 5, de la Manzana Nº 8, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio Nº 43.422, Tomo Nº 173, Año 1964, Manzana Nº 08, y se describe conforme y/o de acuerdo al asiento de dominio pertinente de la siguiente manera: un lote de terreno ubicado en Estación La Puerta del Ferrocarril Central Norte Argentino, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y designado como lote letra "F" de la Manzana Nº 8 del

plano de dicho pueblo practicado por el señor Napoleón Caldentei y compuesto de veinticinco metros de frente al Sud-Oeste, cincuenta metros de fondo, o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mts².), lindando: al Nor-Oeste, con la calle General Lavalle; al Nor-Este, con la calle Los Alpes; al Sud-Este, con calle General Lamadrid y al Sud-Oeste, o sea en su frente, con la calle Obispo Trejo y Sanabria. Con relación al Lote "G", Parcela n° 6 de la Manzana N° 8, el mismo no tiene inscripción registral describiéndose de la siguiente manera: Una fracción de terreno compuesto por veinticinco metros de frente sobre calle pública Obispo Trejo y Sanabria por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt².), lindando: al Norte, con la parcela N° 7; al Sud, con calle pública Obispo Trejo y Sanabria; al Este, con la parcela N° 5 y al Oeste, con calle pública General Lavalle, todos de la misma manzana. Firmado: Dr. Manuel E. Rodríguez. Juez. Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 23802 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: " Seiler, Roberto Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 09 de octubre de 2006...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sra. Elena Delaude de Canova y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio 753, Año 1928, lotes 12, Manzana M, calle Amadeo Mozart N° 233, de la ciudad de Río Cuarto, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local.- Fdo. José A. Peralta Juez.- Dra. M. Laura Luque Videla. Oficina, 13 de Octubre de 2006.

10 días - 26746 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados: "Heredia, Carlos Alberto y otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número sesenta y tres. Villa Cura Brochero, dos de octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Carlos Alberto Heredia, DNI. N° 12.669.719, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio real en Tristán de Tejada N° 281 Barrio Marqués de Sobremonte, Córdoba Capital, y Guillermo Jorge García Payer, DNI. N° 10.902.706, casado, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio real en Country Lomas de las Carolinas, Lote siete de la Manzana 68, Córdoba Capital, son titulares, en condominio en partes iguales, del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre: "una fracción de terreno ubicado en Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designada como lote 2521 y como parcela 0117 que cuenta con una superficie de treinta y un

hectáreas seis mil treinta y un metros cuadrados y cuyo perímetro mide en el costado Nor-Este entre el punto Número 1 y 20: 1008,71 metros y que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 1 con un ángulo de 96° 54' y el punto 2 con un ángulo de 158° 58': 117,27 metros; entre el punto 2 con un ángulo de 158° 58' y el punto 3 con un ángulo de 177° 09': 69,02 metros; entre el punto 3 con un ángulo de 177° 09' y el punto 4 con un ángulo de 174° 52': 25,22 metros; entre el punto 4 con un ángulo de 174° 52' y el punto 5 con un ángulo de 178° 48' y el punto 6 con un ángulo de 194° 30' de 37,84 metros; entre el punto 6 con un ángulo de 194° 30' y el punto 7 con un ángulo de 168° 44' de 38,36 metros; entre el punto 7 con un ángulo de 168° 44' y el punto 8 con un ángulo de 198° 15' de 60,87 metros; entre el punto 8 con un ángulo de 198° 15' y el punto 9 con un ángulo de 202° 19' de 48,45 metros; entre el punto 9 con un ángulo de 202° 19' y el punto 10 con un ángulo de 192° 45' de 104,13 metros; entre el punto 10 con un ángulo de 192° 45' y el punto 11 con un ángulo de 150° 19' de 46,39 metros; entre el punto 11 con un ángulo de 150° 19' y el punto 12 con un ángulo de 174° 19' de 32,66 metros; entre el punto 12 con un ángulo de 174° 19' y el punto 13 con un ángulo de 187° 44' de 36,11 metros; entre el punto 13 con un ángulo de 187° 44' y el punto 14 con un ángulo de 175° 30', 60 metros; entre el punto 14 con un ángulo de 175° 30' y el punto 15 con un ángulo de 181° 33', de 56,92 metros; entre el punto 15 con un ángulo de 181° 33' y el punto 16 con un ángulo de 191° 47', 63,91 metros; entre el punto 16 con un ángulo de 191° 47' y el punto 17 con un ángulo de 181° 07', de 57,21 metros; entre el punto 17 con un ángulo de 181° 07' y el punto 18 con un ángulo de 173° 01', de 40,74 metros; entre el punto 18 con un ángulo de 173° 01' y el punto 19 con un ángulo de 166° 10', de 32,39 metros; entre el punto 19 con un ángulo de 166° 10' y el punto 20 con un ángulo de 111° 18' de 50,85 metros; en el costado Sud-Este entre el punto 20 y el punto 25 una longitud de 308,12 metros que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 20 con un ángulo de 111° 18' y el punto 21 con un ángulo de 174° 48' de 26,67 metros; entre el punto 21 con un ángulo de 174° 48' y el punto 22 con un ángulo de 177° 10' de 41m34 metr4os; entre el punto 22 con un ángulo de 177° 10' y el punto 23 con un ángulo de 176° 45' de 84,34 metros; entre el punto 23 con un ángulo de 176° 45' y el punto 24 con un ángulo de 180° 00', de 129,50 metros; entre el punto 24 con un ángulo de 180° 00' y el punto 25 con un ángulo de 101° 10' de 26,67 metros; en el costado Sud-Oeste entre el punto 25 y el punto 51 de una longitud de 1113,31 metros, que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 25 con un ángulo de 101° 10' y el punto 26 con un ángulo de 158° 27' de 4,75 metros; entre el punto 26 con un ángulo de 158° 27' y el punto 27 con un ángulo de 221° 04' de 17,96 metros; entre el punto 27 con un ángulo de 221° 04' y el punto 28 con un ángulo de 177° 37' de 51,33 metros; entre el punto 28 con un ángulo de 177° 37' y el punto 29 con un ángulo de 197° 53' de 51,34 metros; entre el punto 29 con un ángulo de 197° 53' y el punto 30 con un ángulo de 157° 10' de 15,18 metros; entre el punto 30 con un ángulo de 157° 10' y el punto 31 con un ángulo de 174° 40' de 50,62 metros; entre el punto 31 con un ángulo de 174° 40' y el

punto 32 con un ángulo de 168° 42' de 49,61 metros; entre el punto 32 con un ángulo de 168° 42' y el punto 33 con un ángulo de 169° 41' de 43,95 metros; entre el punto 33 con un ángulo de 169° 41' y el punto 34 con un ángulo de 191° 57' de 51,65 metros; entre el punto 34 con un ángulo de 191° 57' y el punto 35 con un ángulo de 159° 30' y el punto 36 con un ángulo de 168° 45' de 47,41 metros; entre el punto 36 con un ángulo de 168° 45' y el punto 37 con un ángulo de 182° 57', de 50,59 metros, entre el punto 37 con un ángulo de 182° 57' y el punto 38 con un ángulo de 138° 00' de 47,62 metros; entre el punto 38 con un ángulo de 138° 00' y el punto 39 con un ángulo de 222° 16' de 43,12 metros; entre el punto 39 con un ángulo de 222° 16' y el punto 40 con un ángulo de 162° 10' 64,89 metros; entre el punto 40 con un ángulo de 162° 10' y el punto 41 con un ángulo de 237° 49' de 47,98 metros; entre el punto 41 con un ángulo de 237° 49' y el punto 42 con un ángulo de 161° 31' de 19,98 metros; entre el punto 42 con un ángulo de 161° 31' y el punto 43 con un ángulo de 185° 53' de 51,08 metros; entre el punto 43 con un ángulo de 185° 53' y el punto 44 con un ángulo de 145° 01' de 46,84 metros; entre el punto 44 con un ángulo de 145° 01' y el punto 45 con un ángulo de 188° 22' de 33,40 metros; entre el punto 45 con un ángulo de 188° 22' y el punto 46 con un ángulo de 173° 50' de 50,07 metros; entre el punto 46 con un ángulo de 173° 50' y el punto 47 con un ángulo de 220° 45' de 63,30 metros; entre el punto 47 con un ángulo de 220° 45' y el punto 48 con un ángulo de 109° 40' de 53,02 metros; entre el punto 48 con un ángulo de 109° 40' y el punto 49 con un ángulo de 213° 59' de 41,69 metros; entre el punto 49 con un ángulo de 213° 59' y el punto 50 con un ángulo de 200° 33' de 41,94 metros; entre el punto 50 con un ángulo de 200° 33' y el punto 51 con un ángulo de 97° 58' de 26,10 metros; en el costado Nor-Oeste entre el punto 51 y el punto 1 de una longitud de 216,03 metros, que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 51 con un ángulo de 97° 58' y el punto 52 con un ángulo de 180° 00' de 22,45 metros; entre el punto 52 con un ángulo de 180° 00' y el punto 53 con un ángulo de 173° 55' de 107,50 metros; entre el punto 53 con un ángulo de 173° 55' y el punto 1 con un ángulo de 96° 54' de 86,08 metros; cerrando la figura perimetral de la parcela designada con el número 0117, de modo tal que la fracción mensurada que abarca la parcela N° 0117 totaliza un total de treinta y un hectáreas seis mil treinta y un metros cuadrados, cuyas colindantes actuales son: el extremo Nor-Oeste con camino vecinal y cruzando el mismo en parte con Víctor Hugo Pereyra y Haydee Torres, en parte con Oscar López, en parte con Laureano Altamirano, en parte con Espirleone Alvarez, en el costado Sud-Oeste: con Espirleone Alvarez, en el costado Sud-Este, arroyo seco de por medio, con parcela sin designación de propietario desconocido; en el costado Nor-Oeste con Tomás Cuello. El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2807-91237796. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Marcelo Durán Lobato (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese

copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 25 de octubre de 2006. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24295 - s/c.-

En los autos caratulados: "Sindicato Petrolero de Córdoba - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 632386/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 19° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: "Córdoba, 17 de octubre de 2005. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos correspondan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C.P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese". Fdo.: Gabriela Pucheta - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una Fracción de terreno con casa habitación y demás mejoras de edificación, clavado y plantado, ubicada en calle Ayacucho N° 543 - (Matrícula Folio Real N° 718.503) Departamento Capital (11) - entre las calles Montevideo y San Luis, de esta ciudad, siendo el terreno parte del lote 1 y 2. El terreno es de forma irregular y mide 2,70 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ayacucho, de los cuales corresponden 1 mtr. al lote uno y 1,70 mts. al lote dos; por 38 mts. de fondo en el costado Norte estando formado el costado Sur por una línea quebrada que mide desde el extremo Sud del frente Oeste, hacia el Este, 18 mts., desde el extremo de esta línea dobla al Sud, con extensión de 5 mts. 80 cms. El final de la cual dobla nuevamente al Este, con extensión de 20 mts. hasta encontrar el extremo Sud de la línea del contrafrente Este, cuya línea mide 8,50 mts. formando de tal modo un martillo a favor y linda: al Oeste calle Ayacucho; y en el martillo con más terreno del lote dos de la Sra. Sebastián Llacerano; al Sud y Este más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Castello, con una superficie total de 220,48 metros cuadrados. Gabriela Pucheta, Secretaria. Of.: 20/11/06.

10 días - 27401 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., en juicio caratulado: "Ferrero, José Luis - Usucapión", cita y emplaza al demandado Amado Lucero (h) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán

en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este con ángulo de 96 grados 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea cinco mil novecientos veintiocho con cincuenta y tres metros cuadrados (1 ha. 5.928,53 m².), con los siguientes colindantes y límites: al Norte límite comprendido en los lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cítense también como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes Anselmo Pacey Poce, Tito Modesto Albornoz, EPEC, Juan Albornoz, Sucesión de Joaquín Ramírez y a Beatriz Murcia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos todo bajo apercibimiento. El presente se encuentra exento de gastos de publicación conforme lo establece el art. 4 de la Ley 8884. Fdo.: Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 6/11/06.

10 días - 27736 - s/c.-

RIO SEGUNDO -En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc., y Flia., Sec. Verónica Stuart (ex Villalba), sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quines se consideren con derecho sobre los inmuebles y a los demandados: Lucia Francisca Banchio de Vitaletti y Juan Silvestri Tedeschi y/o sus sucesores y a los colindantes. Terceros interesados (art.74 C.P.C.); 2 lotes de terrenos baldíos, ubicados en Bº Belgrano de la Ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia. de Cba. y se designan como: 1) un lote de terreno Dom. Nº 26.896, folio Nº 32.596, Tomo Nº 131, Año 1976 inscripto a nombre de Lucia Francisca Banchio de Vitaletti con domicilio tributario en Obispo Trejo y Sanabria 69, Córdoba Capital, designado como lote 11, Mz. "T" y mide 14,97 mts. de frente al N.E. por igual medida en su contrafrente SE y 40 mts. en sus costados NO y SO. Superf. Total: 598,80 Mts., lindando al NE con calle pública (callejuela Falucho), al SE con lote 12, al SO con fondos del lote 27 y al NE con lote 10. 2) Un lote de terreno Dom. Nº 28.108, folio Nº 33.307, Tomo Nº 134, Año 1946 inscripto a nombre de Juan Silvestri de Tedeschi con domicilio tributario en Av. Colon 182, Córdoba Capital, colindante del anterior. Designado como lote 27, Mz. "T", mide 14,97 mts. al SO, por igual medida de contrafrente, 40 mts. en sus costados NE y SE superf. Total 598,80 mts², y linda el SO calle pública (Julio A. Roca) al SE con lote 28, al NE con lote 11 y el NO con lote 26. Según plano de mensura se designa lote Nº 35 de Mz. "T" con una superf. Total de 1.197,60 mts.2 y mide y linda: 14,97 mts. al NE con calle Felucho, 14,97 mys. Al SO con Bv. Alem; 80 mts. al NO con parc.23 de Tavella José (Fº 16374, Aº 1979) y parcela 10 de

Branden Patricia Fátima (Fº Rº 177180), 80 mts. al SE con parcela 12 de Jiménez Canovas Beatriz Nina y Canovas Alfredo Omar (Fº Rº 278014), y parcela 21 de Tavella y Zappino Pascual, Tavella y Zappino Domingo y Tavella y Zappino Angelina (Fº 33038, Aº 1970). Nomenclatura Catastral: Dpto 27 Ped. 06, Pblo.24 C. 01., S. 02. M. 011. P. 035, Municipal: C. 01 S. 02, M. 011, y P. 035. A los fines impositivos se encuentra empadronado en las cuentas Nº 2706-1886402/0 (lote 27) y Nº 2706-1886396/1 (lote 11). Para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición bajo apercibimiento de Ley. Of. 28/8/2006. Fdo.: V. Stuart. Secretaria.

10 días - 27978 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos: " Moyano Gerardo y Otra- Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del C.P.C.. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 27980 - s/c.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 2 en autos: "Funes María Beatriz y otros - Usucapión", mediante Sentencia Nº 13 de fecha 8/3/06. Resuelve: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. María Beatriz Funes D.N.I. 18.596.608, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba. enfermera; Segundo Benjamín Oviedo D.N.I. 16.038.045, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., comerciante; Silvia Gladys Gabica, D.N.I. 12.285.462 con domicilio en Francia 2725, S. Isidro, Buenos Aires, ama de casa; María Leonor Gomez D.N.I. 23.398.007, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., ama de casa; Víctor Omar Miranda, D.N.I. 17.844.993, domicilio Argandaña 4363, Bº Altamira, Cba., empleado, soltero; Liliana Mirta Miranda, D.N.I. 18.408.575, domicilio Argandaña 4363, Bº Altamira, Cba. soltera, psicóloga; Santiago Antonio Tello, L.E. 8.409.377, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Cba., casado, empleado; Julio Armando Gallardo, D.N.I. 7.973.275, domiciliado en Antártica Argentina 4134, Bº Matienzo, Cba.; María Ofelia Isabel Ojeda, D.N.I. 10.174.841, domicilio Las Tapias, Cba., profesora, casada; María del Pilar Lescano, D.N.I. 14.203.985, domicilio Merlo, San Luis, artesana; María Luisa Villarreal, L.C. 4.651.290, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Cba., ama de casa; Petrona Carmen Arguello, D.N.I. 1.110.564, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Cba., casada, ama de casa y Carlos Leandro Pavese, D.N.I. 23.422.211, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Cba., camionero, soltero, son los titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, compuesto por fracción de terreno de forma

regular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Alto", Municipalidad de Villa de las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a partir del punto A con rumbo norte-sur y ángulo de 94º 34' 03" se mide el lado A-B de 51,43 mts., desde el punto B con rumbo este-oeste y ángulo de 94º 24' 46" se mide el lado B-C de 55,13 ms. Desde el punto C con rumbo norte-sur y ángulo de 274º 53' 50" se mide el lado C-D de 6,55 mts.; desde el punto D, con rumbo este-oeste y ángulo de 81º 39' 17" se mide del lado D-E de 34,76 mts.; desde el punto E, con rumbo norte-sur y ángulo de 271º 44' 20" se mide el lado E-F de 33,91 mts., desde el punto F, con rumbo este-oeste y ángulo de 90º 51' 48" se mide el lado F-G de 38,58 mts.; desde el punto G con rumbo suroeste-noroeste y ángulo de 69º 58' 06" se mide el lado G-H de 11,26 mts.; desde el punto H con rumbo este-oeste y ángulo de 284º 10' 42" se mide el lado H-I de 47,27 mts.; desde el punto I, con rumbo este-noroeste y ángulo de 173º 50' 46" se mide el lado I-J de 56,67 mts.; desde el punto J con rumbo suroeste-noreste y ángulo de 79º 57' 56" se mide el lado J-K de 88,83 mts.; desde el punto K, con rumbo oeste-este y ángulo de 109º 08' 30" se mide el lado K-L de 145,64 mts.; desde el punto L con rumbo norte-sur y ángulo de 88º 27' 39" se mide el lado L-M de 10,06 mts.; desde el punto M con rumbo oeste-este y ángulo de 269º 47' 24" se mide el lado M-N de 9,97 mts.; desde el punto N, con rumbo sur-norte y ángulo de 271º 18' 42" se mide el lado N-O de 5,65 mts.; y desde el punto O con rumbo oeste-este y ángulo de 85º 12' 11" se mide el lado O-A de 42,23 mts. cerrando así el perímetro de 17.191,35 mts. Y que linda: al Norte: Edmundo Argentino Gabica, Petrona Raquel Lescano de Gabica, Juan Esteban Lescano, Elva Rosa Falcón de Lescano y en parte con calle vecinal Carmelo Bonet; al Sud: Arnaldo Alberto Fernández, Víctor Manuel Villarreal, María Luisa Villarreal de Capdevila, Norma Higinia Lina de Bringas, Ramón Luna y Luis Gómez; al Este: Ruta Provincial Nº 14 y al Oeste: José Francisco Acosta; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en Expediente Nº 0033-69952/98. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 30 de noviembre de 2006. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27746 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C., Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaria nº 4 en autos: " Montedoro Odilia Teresa s/ Medidas Previas para usucapir"-, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente

inmueble: Un lote de terreno urbano, ubicado en San Martín nº 237, de Bell Ville, Dept. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote "A", que mide nueve metros cinco centímetros de frente a calle San Martín (línea 10-11), nueve metros quince centímetros en su contrafrente (línea 8-9), cincuenta y seis y metros en su costado sud-este (línea 9-10), y cincuenta y seis metros en su costado Nor-Oeste (línea 11-8); Lindando al Nor- Este con lote B, al Nor- Este con Carlos Mainero y Cia S.A.I.C.F.I., al Sud-Este con calle San Martín, lo que hace una superficie total de quinientos nueve metros noventa centímetros cuadrados (509,90); para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 5 Diciembre de 2006. Molina Torres, Sec..

10 días - Nº 28412 - s/c.

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaria Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27223 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina Nº 5.232.420, CUIT Nº 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature Nº 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77º 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247º 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99º 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87º 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E

con rumbo nor-este y ángulo de $79^{\circ} 18' 47''$ se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de $191^{\circ} 20' 17''$ se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de $254^{\circ} 31' 40''$ se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de $85^{\circ} 56' 56''$ se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de $135^{\circ} 59' 31''$ se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-